



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00017 -2013/MDSA

Santa Anita, 25 JUN 2013

VISTO: en sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y el Ministerio de Cultura.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de plantear la suscripción de convenios de cooperación con diversas entidades, en beneficio del Distrito.

Que, Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y el Ministerio de Cultura, para la ejecución del proyecto de Inversión Pública "Recuperación de la Zona Arqueológica Bellavista" en la jurisdicción del distrito de Santa Anita; que como anexo forma parte integrante del presente dispositivo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FELICIANO CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA